

**RG 4286/18 (AFIP) GANANCIAS - DEDUCCIÓN CARGA DE
FAMILIA HIJO**

A partir del mes de septiembre de 2018 se encuentra disponible en el servicio "Sistema de Registro y Actualización de Deducciones del Impuesto a las Ganancias (SiRADIG) – TRABAJADOR", la opción de declarar el porcentaje a computar respecto de la carga de familia-HIJO.

Los agentes deberán actualizar dicha información hasta el plazo previsto para la presentación del F. 572 web correspondiente al período fiscal 2018 que opera el 31/03/2019.

DIRECCIÓN DE PERSONAL